

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurridas los días 11 y 12 de octubre de 2018, en 13 municipios del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 fracción XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 7, 8, 9 y 10 del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010, así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los “Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales” (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno Federal el día 31 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 03.01-1-133/18, de fecha 16 de octubre de 2018, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, la Gobernadora del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en esa Entidad Federativa, descrito como tormenta tropical, lluvia severa e inundación pluvial del 11 al 12 de octubre 2018, en los municipios de Bácum, Benito Juárez, Cajeme, Empalme, Etchojoa, General Plutarco Elías Calles, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, La Colorada, Mazatán, Navojoa, Puerto Peñasco, San Ignacio Río Muerto, Suaqui Grande y Villa Pesqueira de esa Entidad Federativa.

Que con oficio B00.8.-562, de fecha 18 de octubre de 2018, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio número 03.01-1-133/18, señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa los días 11 y 12 de octubre de 2018 en el municipio de Hermosillo del Estado de Sonora; lluvia severa el día 11 de octubre de 2018 para los municipios de Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa y Puerto Peñasco; lluvia severa el día 12 de octubre en los municipios de La Colorada, Mazatán, Villa Pesqueira, Suaqui Grande, Guaymas, Empalme y General Plutarco Elías Calles; e inundación pluvial los días 11 y 12 de octubre del 2018 en los municipios de Guaymas, Huatabampo, Navojoa y Puerto Peñasco de dicha Entidad Federativa.

Que con fecha 19 de octubre de 2018, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Sonora presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN PLUVIAL OCURRIDAS LOS DÍAS 11 Y 12 DE OCTUBRE DE 2018, EN 13 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA

Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre a los municipios de Hermosillo, Benito Juárez, Etchojoa, Huatabampo, Navojoa, Puerto Peñasco, La Colorada, Mazatán, Villa Pesqueira, Suaqui Grande, Guaymas, Empalme y General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora, por la presencia de lluvia severa e inundación pluvial ocurridas los días 11 y 12 de octubre de 2018.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil, y las Reglas Generales.

Artículo 3o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.-** Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de inundación pluvial ocurrida los días 8 y 9 de septiembre de 2018, en el Municipio de La Paz del Estado de Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 17 de septiembre de 2018, se emitió el Boletín de Prensa número 302/18, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia al municipio de La Paz del Estado de Baja California Sur, por la presencia de inundación pluvial ocurrida los días 8 y 9 de septiembre de 2018; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2018.

Que mediante oficio número DGPC/1553/2018, de fecha 17 de octubre de 2018, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 17 de octubre de 2018, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 351/18, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de La Paz del Estado de Baja California Sur, por la presencia de inundación pluvial ocurrida los días 8 y 9 de septiembre de 2018.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE INUNDACIÓN
PLUVIAL OCURRIDA LOS DÍAS 8 Y 9 SEPTIEMBRE DE 2018, EN EL MUNICIPIO
DE LA PAZ DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de La Paz del Estado de Baja California Sur, por la presencia de inundación pluvial ocurrida los días 8 y 9 de septiembre de 2018.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.